

**EXPEDIENTE SV-01/2026-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL
EDIFICIO "HERRERÍAS" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO (MODALIDAD: UN SOBRE)**

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.3, 63.3 a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente informe de insuficiencia de medios relativo al expediente SV-01/2026 de contratación del Servicio de Limpieza del edificio "Herrerías" de la Fundación para el Fomento del Conocimiento de la Construcción Naval y de las Actividades Marítimas-EXPONAV, en adelante, Fundación Exponav.

La Fundación Exponav pretende contratar el servicio de limpieza para el edificio "Herrerías", por ser esta actuación necesaria para realizar con eficiencia y corrección los objetivos y las funciones que tiene encomendadas.

El servicio de Limpieza viene siendo desarrollado por personal externo de la Fundación.

La Fundación Exponav no dispone de medios personales y materiales, propios e idóneos para la realización del servicio de limpieza de 4 horas diarias de lunes a viernes, a prestar en horario a convenir con la Gerencia y dependiendo de las necesidades, más 5 horas semanales, los sábados, domingos y festivos; las horas sobrantes de cada semana, pasarán a engrosar un "pool" de horas que la Gerencia podrá utilizar a su conveniencia, pues no cuenta entre su plantilla con personal propio, suficiente y especializado para el aseguramiento de la realización efectiva y correcta de la planificación, organización, control, dirección técnica y ejecución de los trabajos, derivados del objeto de este expediente, asegurando los umbrales de calidad necesarios, por lo que, no siendo procedente la ampliación de medios personales de la Fundación para la ejecución del mismo y considerándose la necesidad, suficientemente, justificada, es preciso proceder a la contratación del Servicio de Limpieza de la Fundación.

Por todo ello, es más conveniente recurrir a la contratación externa de este servicio a través de una empresa dedicada al desarrollo de estas tareas, lo que, asimismo, resulta más eficiente en orden al empleo de los recursos económicos de la Fundación Exponav.

En Ferrol, a 10 de febrero de 2026.

Fdo. Rafael Jaime Suárez Pérez
Gerente de la Fundación Exponav.